

EDICTO N.º229

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jorge Sánchez Bernal, en representación del ciudadano **JAVIER OMAR BERRIO VEJARANO** contra la decisión emitida por el Juez Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil, licenciado José Luis Carles Rodríguez, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS :.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** el Amparo de Garantías Constitucional promovida por por el licenciado Jorge Sánchez Bernal, en representación del ciudadano JAVIER OMAR BERRIO VEJARANO contra la decisión emitida por el Juez Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil licenciado José Luis Carles Rodríguez, mediante Auto Numero1084 del 03 de octubre de 2024, dictado en razón del Incidente de Nulidad por falta notificación promovido dentro el proceso Sumario de División de Bien Común por JAVIER OMAR BERRÍO VEJARANO y OTROS contra los presuntos herederos de ANA TERESA VEJARANO LÓPEZ DE RIVERA (Q.E.P.D.).

Notifíquese.

(Fdo) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL (Fdo) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA (Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (Fdo) Cecibel M. Grueso Fernández, Secretaria Judicial”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 229** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho **(28)** de abril de dos mil veinticinco (2025), a las **dos de la tarde (2:00 p.m.). por el término de cinco (5) días.**

[FCC]
CECIBEL MARQUELI GRUESO FERNANDEZ - ID 2-741-7044
Date: 2025.04.28 17:53:29 -05:00
Reason: organojudicial
Location: organojudicial

LA SECRETARIA

fb.
Exp.R.U.E.58867-2025
T.S. 120-20025

Código de verificación
0d58e557-9d90-4036-a079-7aa8b6a07762
Electrónico



EDICTO N.º230

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **HERIBERTO E. MEDINDA RÍOS**, en representación del señor **PABLO SMITH PALACIO**, en contra de la orden de hacer emitida –de manera verbal- adoptada por el Juzgado de garantías de la Provincia de Veraguas, en el acto de audiencia, celebrado el día 26 de febrero de 2025, correspondiente a causa penal identificada con el número de Noticia Criminal 202300076943, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS :.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** el Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado HERIBERTO E. MEDINDA RÍOS, en representación del señor PABLO SMITH PALACIO, en contra de la orden de hacer emitida –de manera verbal- adoptada por el Juzgado de garantías de la Provincia de Veraguas, en el acto de audiencia, celebrado el día 26 de febrero de 2025, correspondiente a causa penal identificada con el número de Noticia Criminal 202300076943.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese.

(Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (Fdo) ILIANA Y. VALDÉS VEGA ARAZAL (Fdo) NAIDA FLOR RÍOS VEGA (Fdo) Cecibel M. Grueso Fernández, Secretaria Judicial”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 230** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho **(28)** de abril de dos mil veinticinco **(2025)**, a las **dos de la tarde (2:00 n.m.)** por el término de cinco **(5) días**.

[FCC]
CECIBEL
MARQUELI
GRUESO
FERNANDEZ
ID 2-741-7000
Digitally signed by
[FCC] CECIBEL
MARQUELI GRUESO
FERNANDEZ - ID 2-
741-7000
Date: 2025.04.28
17:37:53 -05:00
Reason: organojudicial
Location:
organojudicial

LA SECRETARIA

Código de verificación
9fe40be7-9403-40d3-8496-4ba78a905798
Electrónico



EDICTO N.º231

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentada por la firma REYES MARÍN & ASOCIADOS – Abogados Consultores & Gestores, en representación de **NOEL NICOLAS CAES APARICIO**, en contra de la decisión adoptada en la audiencia de Afectaciones de Derechos y Garantías Fundamentales, dentro del caso seguido en contra de su representado NOEL NICOLAS CAES APARICIO, identificado con el número 2025-0000-0816, celebrada el día 18 de febrero de 2025, a las 3:39 p.m., por la Juez de Garantías IRIS DEL C. MARQUEZ M., se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS :.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por la firma REYES MARÍN & ASOCIADOS – Abogados Consultores & Gestores, en representación de NOEL NICOLAS CAES APARICIO, en contra de la decisión adoptada en la audiencia de Afectaciones de Derechos y Garantías Fundamentales, dentro del caso seguido en contra de su representado NOEL NICOLAS CAES APARICIO, identificado con el número 2025-0000-0816, celebrada el día 18 de febrero de 2025, a las 3:39 p.m., por la Juez de Garantías IRIS DEL C. MARQUEZ M.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y archívese.

(Fdo) NAIDA FLOR RÍOS VEGA (Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (Fdo) ILIANA Y. VALDÉS VEGA ARAZAL (Fdo) CECIBEL GRUESO FERNÁNDEZ, SECRETARIA JUDICIAL”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 231** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho **(28)** de abril de dos mil veinticinco (2025), a las **dos de la tarde (2:00 n.m.)**, **por el término de cinco (5) días.**

[FCC] CECIBEL MARQUEL GRUESO FERNANDEZ
Digitally signed by [FCC] CECIBEL MARQUEL GRUESO FERNANDEZ - ID 2-741-7024
Date: 2025.04.28 17:25:41 -05:00
Reason: organojudicial
Location: organojudicial

LA SECRETARIA

Código de verificación
fb645b8b-8cc5-41d3-90ff-2da35d0dcadb
Electrónico

